

# OLVA COURIER

CLASE	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO VIA AEREA	OBSERVACIONES
<b>1</b>	<b>MATERIALES Y OBJETOS EXPLOSIVOS</b>		
1.1	PÓLVORA	NO	SU TRANSPORTE DEBERÁ REALIZARLA UNA EMPRESA ACREDITADA
1.2	CARTUCHOS (CON O SIN CARGA EXPLOSIVA)	NO	SU TRANSPORTE DEBERÁ REALIZARLA UNA EMPRESA ACREDITADA
1.3	MUNICIONES ( CON O SIN CARGA EXPLOSIVA)	NO	SU TRANSPORTE DEBERÁ REALIZARLA UNA EMPRESA ACREDITADA
1.4	DINAMITA	NO	SU TRANSPORTE DEBERÁ REALIZARLA UNA EMPRESA ACREDITADA
1.5	BOMBAS (CON O SIN CARGA EXPLOSIVA)	NO	SU TRANSPORTE DEBERÁ REALIZARLA UNA EMPRESA ACREDITADA
1.6	ENVASES QUE HAYAN CONTENIDO PÓLVORA.	NO	CERTIFICADO QUE ACREDITE QUE EL ENVASE SE ENCUENTRA SIN RESIDUOS DE PÓLVORA
1.7	BOMBAS DE ILUMINACIÓN PARA FOTOGRAFÍAS	NO	MATERIAL FOTOGRÁFICO PARA REVELADO
1.8	MATERIAL PIROTÉCNICO ( DE CUALQUIER TIPO)	NO	SU TRANSPORTE DEBERÁ REALIZARLA UNA EMPRESA ACREDITADA
1.9	GAS COMPRIMIDO O LICUADO (BALÓN DE GAS)	NO	CERTIFICADO QUE DEMUESTRE QUE EL ENVASE NO TIENE CONTENDIÓ
1.10.	MECHA PARA DETONANTE	NO	
<b>2</b>	<b>GASES INFLAMABLES -NO INFLAMABLES-TOXICOS-NO TOXICOS</b>	<b>AEREO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
2.1	RECIPIENTES DONDE SE ALMACENE GAS EN CUALQUIER ESTADO ( VACÍOS O LLENOS )	NO	CERTIFICADO QUE DEMUESTRE QUE EL ENVASE NO TIENE CONTENDIÓ
2.2	CILINDROS DE AIRE U OXIGENO COMPRIMIDO	NO	CERTIFICADO QUE DEMUESTRE QUE EL ENVASE NO TIENE CONTENDIÓ
2.3	BARÓMETROS	NO	
2.4	MANÓMETROS	NO	
2.5	BEBIDAS EN DESCOMPOSICIÓN ( CHICHA DE JORA, REFRESCOS DE FRUTOS )	NO	POR INOCUIDAD NO SE RECIBEN
2.6	BEBIDAS GASEOSAS ( BEBIDAS CON CONTENIDO DE GAS)	SI	Ver punto 4.7 ( Preferentemente empaque original)
<b>3</b>	<b>LIQUIDOS INFLAMABLES</b>	<b>AEREO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
3.1	ENVASES QUE HAYAN CONTENIDO ALCOHOL	NO	
3.2	BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CERVEZA, RON , AGUARDIENTE, ETC )	SI	MAXIMO 4 POR ENVIO ( ENBALAJE DE MADERA)
3.3	ROCIADORES PARA CABELLO , LACAS SPRAY	NO	
3.4	MEDICAMENTOS CON CONTENIDO DE ALCOHOL	NO	
3.5	APARATOS DENTALES CON PRESENCIA DE ALCOHOL	NO	
3.6	FRASCO DE SILICONA	NO	
3.7	FRASCO DE ALCOHOL GEL	NO	
3.8	COMBUSTIBLE ( KEROSENO, GASOLINA)	NO	

3.9	ENVASES CON O SIN CONTENIDO DE COMBUSTIBLE	NO	CERTIFICADO QUE DEMUESTRE QUE EL ENVASE NO CUENTA CON CONTENIDO
3.10	AEROSOLES	NO	
3.11	PINTURA	NO	
3.12	SELLADORES DE PINTURA	NO	
3.13	ACEITES VEGETALES O ANIMALES ( EN CUALQUIER PRESENTACIÓN )	NO	
3.14	FRASCO DE TINTAS Y PIGMENTOS	NO	
3.15	BOTIQUINES DE EMERGENCIA IMPLEMENTADOS ( CON CONTENIDO)	NO	
3.16	ARTÍCULOS MEDICINALES	SI	SIEMPRE QUE NO EXCEDAN LOS 0.5 KG POR ENVIÓ AEREO
<b>4</b>	<b>SOLIDOS INFLAMABLES</b>	<b>AEREO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
4.1	CERILLO ( FOSFORO )	NO	
4.2	CARBÓN ANIMAL O VEGETAL	NO	CANTIDADES QUE NO SUPEREN LOS 25 KG POR PAQUETE
4.3	MUESTRAS DE LABORATORIO QUE CONTENGAN ( AZUFRE , FOSFORO ROJO O BLANCO, SODIO , POTASIO)	NO	TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SE REALIZA MEDIANTE EMPRESA ACREDITADA
4.4	SUSTANCIAS QUE DESPRENDAN CALOR POR FRICCIÓN.	NO	
4.5	AZUFRE EN BARRA	NO	TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SE REALIZA MEDIANTE EMPRESA ACREDITADA
4.6	FRASCO DE CERA	NO	
4.7	ABRILLANTADORES ( INSUMOS DE LIMPIEZA )	NO	
<b>5</b>	<b>SUSTANCIAS OXIDANTES Y PERÓXIDAS</b>	<b>AEREO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
5.1	PLAGUICIDAS	NO	
5.2	HERBICIDAS	NO	
5.3	RESIDUOS CLÍNICOS	NO	
5.4	AGUA OXIGENADA	NO	
<b>6</b>	<b>SUSTANCIAS TÓXICAS E INFECCIOSAS</b>	<b>AEREO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
6.1	MUESTRAS DE DIAGNÓSTICOS O MUESTRAS CLÍNICAS ( SANGRE, ORINA , ETC)	SI	SOLO SI SE EMITE UNA CARTA DONDE SE INDIQUE QUE LA MUESTRA NO ES INFECCIONSA O MERCANCIA PELIGROSA REGULADA
6.2	ANIMALES INFECTADOS	NO	
6.3	RESTOS HUMANOS Y ANIMALES		
6.4	DESECHOS MÉDICOS	NO	TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SE REALIZA MEDIANTE EMPRESA ACREDITADA
<b>7</b>	<b>MATERIAL RADIACTIVO</b>	<b>AEREO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
7.1	TUBOS DE RX DENTALES	NO	
<b>8</b>	<b>SUSTANCIAS CORROSIVAS</b>	<b>AEREO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
8.1	SILLA DE RUEDAS CON BATERIA	NO	

8.2	CARGADORES DE LAPTOP Y CELULARES	SI	BATERÍA DE LAPTOP Y CELULARES SOLO SI VIAJAN ACOMPAÑADOS DEL EQUIPO. ( NO MAS DE UNA BATERIA POR EQUIPO )
8.3	PILAS DE LITIO	NO	
8.4	BATERÍAS DE CARRO, MOTO O BATERÍAS ÁCIDAS	NO	
8.5	MARCAPASOS CARDIACOS U OTROS DISPOSITIVOS MÉDICOS ACTIVADOS POR BATERÍAS DE LITIO	NO	DEBEN SER EMBALADOS POR SEPARADO ( BATERÍA DE ARTICULO )
8.6	DETONADORES ELÉCTRICOS Y NO ELÉCTRICOS	NO	
<b>9</b>	<b>MATERIALES Y OBJETOS QUE PRESENTAN PELIGROS DIVERSOS</b>	<b>AEREO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
9.1	HIELO SECO	NO	
9.2	IMANES	NO	
9.3	PERFUMES, COLONIAS.	SI	SOLO ACEPTADO SEGÚN LO DESCRITO POR EL PUNTO 4.4 (VIA AEREA) DEL MANUAL DE EMBALAJE DE OLVA COURIER SAC.
9.4	COSMÉTICOS	SI	PARA ENVÍO AÉREO DEBERÁ ESTAR EMBALADO SEGÚN LA SECCIÓN 4.4 EMBALAJE PARA COSMÉTICO.( NO COLOCAR NINGUN ROTULADO , SOLO REMITO Y STICKER
9.5	ADEREZOS	NO	